

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DEL

ORDENANZA NRO. 752

Artículo 1*: Apruebase el Convenio suscripto por el Señor Intendente Municipal en representación de la Municipalidad de Colon y celebrado con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Pcia de Bs As. con fecha 22 de Diciembre de 1986 para la construcción de 4 viviendas en la Localidad de Pearson, una copia del cual se agrega a la presente como Anexo I.-

Artículo 2*: Apruebase el Convenio suscripto por el Sr. Intendente Municipal en representación de la Municipalidad de Colon y celebrado con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Pcia. de Bs.As. con fecha 18 de Febrero de 1987, para la construcción de 6 viviendas en las Localidades de Pearson y Sarasa, y una copia del cual se agrega a la presente como Anexo I.-

Artículo 3*: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) EL DIA 19 DE MARZO DE 1987

JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



DR. GERARDO ALFREDO MORALES
PTE. II CONCEJO DELIBERANTE